

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

245800

18 ES	11	NUMERO	19 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	D 06 F 55/02

54 TITULO DE LA INVENCION
"NUEVA PINZA DE SUJECION"

71 SOLICITANTE (S)
D. CELESTINO ALEXANDER COTO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Oficina de Correos; C/ Correos, s/n. - PUENTETOCINOS - (Murcia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de ex-
plotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un
Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el
5 enunciado indica se trata de "NUEVA PINZA DE SUJECION".

La presente invención se relaciona con una
nueva pinza de sujeción perfeccionada respecto de las convencionales, ya que
ofrece una sencilla solución constructiva con los mismos fines y mayores ven-
10 tajas ya que, una vez montada, resulta muy difícil la separación, incluso
voluntaria, de las semipartes, en contra de lo que ocurre en las actualmente
existentes, que se separan sus semipartes y muelle tensor involuntariamente.

La pinza objeto de la presente invención es:
una solución que viene a soslayar esta importante problemática planteada, con-
tituyéndose a tal fin en dos semipartes preferentemente de material sintético
15 o similar, que quedan posicionadas operativamente merced a un número impar
de nervaduras en cada una de ellas, con remate correspondiente arco-circunfe-
rencial. Dos nervaduras de una de las semipartes escoltan lateralmente a una
de las nervaduras de la semiparte opuesta de tal forma que, dispuestas entre-
lazadamente entre sí, permiten un desplazamiento en giro entre las semipartes
20 que intentan siempre recuperar su posición primitiva merced a un anillo elásti-
co abierto, cuyos extremos quedan respectivamente alojados en sendos cajea-
dos dispuestos a tal efecto en la cara exterior de las semipinzas, a las que
atraviesa por medio de unos orificios rasgados pasantes dispuestos en su zona
de accionamiento.

25 Este anillo elástico verifica una doble función
de una parte mantener firmemente relacionadas entre sí a ambas semipartes de la
pinza permitiendo su libre desplazamiento en giro, y de otra mantener a la
pinza en su conjunto operativamente cerrada y en posición de apresamiento del
elemento a sujetar.

30 Con el empleo de la pinza preconizada, se -

1 consigue una alta eficacia de funcionamiento sin necesidad de emplear burlo-
nes, pasadores y/o resortes auxiliares que complican su constitución.

Para comprender mejor la naturaleza del inven-
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utiliza-
5 ción, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las modi-
ficaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa una vista esquemática
en alzado de la pinza, en su posición de cerrado.

10 En esta figura se ha representado también,
a trazo y punto, la posición de máxima apertura, en la que el anillo elásti-
co (3) se deforma ligeramente.

15 La figura 2 representa una vista en perspecti-
va de una de las semipartes de la pinza (1) en la que se observa su orificio
rasgado (6) para el paso del anillo elástico (3) y la disposición de las ner-
vaduras de giro.

La figura 3 representa una vista en perspecti-
va de la otra semiparte de la pinza (2) con el anillo elástico (3) montado en
uno de los cajeados de fijación (5).

20 En todas se destacan las siguientes particula-
ridades:

- 1 y 2.- Semipartes de la pinza.
- 3.- Anillo elástico.
- 4.- Nervaduras de giro.
- 5.- Cajeados de fijación.
- 25 6.- Orificios rasgados.

30 De conformidad con la invención, y según una
realización práctica no limitativa representada en el plano adjunto, la pin-
za preconizada queda constituida por dos semipartes (1) y (2), que en su
posición operativa de trabajo quedan relacionadas entre sí por su parte fron-
tal en la que se han conformado unas nervaduras de giro (4) dispuestas

1 asimétricamente entre sí según se indica en la figura (2), y con acabado preferentemente arcocircunferencial en su zona extrema, en orden a facilitar, en su funcionamiento, un desplazamiento en giro de las semipartes (1) y (2).

5 La disposición asimétrica de las nervaduras de giro (4) en cada una de las semipartes (1) y (2) de la pinza, ofrece una disposición tal que, en el montaje de ésta dos nervaduras (4) de una de las semipartes quedan escoltando a otra nervadura (4) asimétrica de la semiparte contraria, asegurando la constitución de un eje de giro para ambas.

10 La constitución de la pinza así descrita se completa con un anillo elástico abierto (3) cuyos extremos se alojan en unos cajeados (5) conformados a tal efecto en la parte anterior externa de cada una de las semipinzas (1) y (2). Ver figura 3.

15 Este anillo elástico abierto (3) queda posicionado en la pinza atravesando libremente a cada una de sus semipartes (1) y (2) por sendos orificios rasgados (6) practicados en la parte posterior de éstas. Ver figuras 2 y 3.

20 De este modo, y con el sólo empleo del anillo elástico abierto (3) se consigue una doble función cual es, de una parte ejercer una sólida unión entre las dos semipinzas (1) y (2) sin detrimento alguno de sus condiciones de libre giro alrededor del eje constituido por el encajado de las distintas nervaduras (4), y de otra la actuación de dicho anillo elástico (3) como elemento de presión para mantener continuamente cerrada la mencionada pinza así constituida, en orden a asegurar, con la máxima eficacia, sus condiciones de sujeción.

25 La presión ejercida en la boca de la pinza es función directa de la fuerza ejercida por el anillo elástico abierto (3) sobre los respectivos cajeados (5) de la parte anterior de cada una de las semipartes (1) y (2), resultando pues la pinza aplicable tanto en casos en los que se requiera una gran fuerza de sujeción como en aquellos otros en los que se requiera una fuerza de sujeción más baja, con el solo hecho de montar un

30

1 anillo elástico abierto (3) de diferente constante elástica en cada caso.

En la actuación de la pinza para lograr su -
apertura, el anillo elástico (3) sufre una ligera deformación, desplazándose
en toda la longitud de los orificios rasgados (6) entre los extremos anterior
5 y posterior que coinciden, respectivamente, con las posiciones de cerrado y
máxima apertura de la pinza.

Descrita suficientemente la naturaleza del .
presente invento, así como su realización industrial sólo cabe añadir que en
su conjunto y partes constitutivas, es posible introducir cambios de forma,
10 materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación. sus-
tancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios.
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender
esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la
15 misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nue
vo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, debe-
rá recaer sobre "NUEVA PINZA DE SUJECION", en todo de acuerdo con las siguien
20 tes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- NUEVA PINZA DE SUJECION, caracterizada
porque, constituyéndose en dos idénticas semipartes, cada una de ellas con-
forma en su parte central un número impar de nervaduras de giro asimétrica-
25 mente distribuidas y con sus extremos de contacto de forma arcocircunferencial
dos de ellas escoltan lateralmente a la otra, sola, de la semiparte opuesta;
de modo que, una vez enfrentadas las semipartes y encajadas las nervaduras de
giro, se asegura la constitución de al menos dos apoyos-eje correlativos para
el giro de la pinza.

30 2.- NUEVA PINZA DE SUJECION, en todo de -

1 acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada porque dichas semipartes
van también relacionadas entre sí mediante un anillo elástico que atraviesa
ambas por sendos orificios rasgados de paso practicados a tal efecto, y cu-
yos extremos se alojan en sendos cajeados de la parte anterior externa; todo
5 ello de modo que merced al anillo elástico se mantienen firmemente unidas am-
bas semipartes de la pinza a la vez que se ejerce la necesaria fuerza para el
apresamiento, permitiéndose asimismo el libre desplazamiento en giro de la pin-
za en el que el anillo elástico sufre un ligero desplazamiento entre los dos
extremos de los orificios rasgados que corresponde respectivamente, con las
10 posiciones de máxima apertura y cierre de la pinza.

3.- "NUEVA PINZA DE SUJECION".

Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una
15 sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.

15

20

25

30

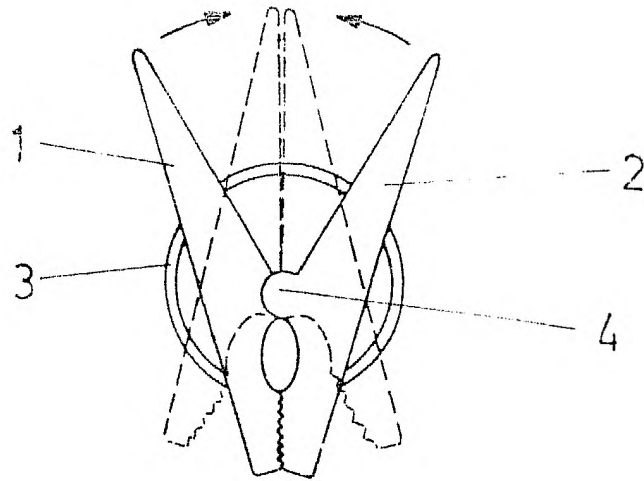


FIG. 1

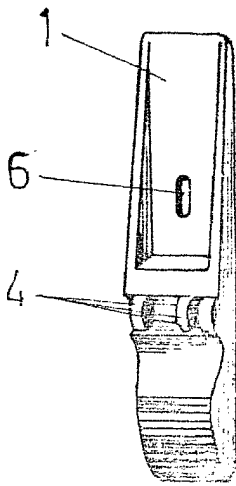


FIG. 2

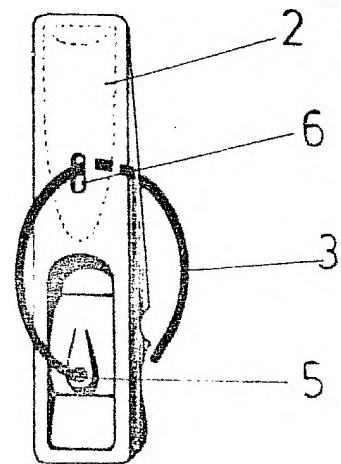


FIG. 3

ESCALA VARIABLE
MADRID
EL AGENTE OFICIAL
MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.